

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA PARA FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE “REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ANTIGUA SEDE DEL BANCO DE ESPAÑA PARA CENTRO INTERNACIONAL DEL ESPAÑOL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA”. EXPTE. Núm. OB 1/18“

**PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
REGULACION ARMONIZADA TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

ASISTENTES:

PRESENTE:

D. RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Gerente de la Universidad de Salamanca

VOCALES:

D^a. M^a GORETTI CORCHETE SÁNCHEZ
Auditora Interno del Servicio Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca

D^a. M^a PAZ GARCÍA RIVAS
Asesora del Área Jurídica de la Universidad de Salamanca

D. MANUEL ANGEL OLIVERA REBOLLO
Arquitecto Director de la Unidad Técnica de Infraestructuras de la Universidad de Salamanca.

D. JUAN JOSÉ DEL REY PEDRAZ
Ingeniero Técnico de la Unidad Técnica de Infraestructuras de la Universidad de Salamanca

SECRETARIA:

M^a JOSÉ MORAL HERRERO
Jefa del Servicio de Contratación de la Universidad de Salamanca.

En Salamanca, a las diez hora y veinte minutos del día veinte de septiembre de dos mil dieciocho en la Sala de Reuniones nº 4 del Rectorado de la Universidad de Salamanca, se reúnen las personas indicadas anteriormente, integrantes de la Mesa de Contratación, nombrada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, como continuación de la sesión celebrada el pasado doce de septiembre de dos mil dieciocho, para proceder a la valoración de la documentación contenida en el sobre “Nº 2” de acuerdo con los criterios sometidos a un juicio de valor recogidos en el apartado J) del Cuadro Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la contratación del Expte. OB 1/18: “REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ANTIGUA SEDE DEL BANCO DE ESPAÑA PARA CENTRO INTERNACIONAL DEL ESPAÑOL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA”.

Procede esta reunión con carácter previo a la apertura pública de los sobres Nº3 fijada a las diez horas y treinta minutos para dar cuenta del informe de evaluación de la documentación correspondiente a los criterios de valoración dependientes de un juicio de valor y otorgar las puntuaciones a las empresas y su consiguiente admisión o no a la siguiente fase.

A la vista del informe, que se adjunta como ANEXO, se ha examinado con detenimiento y en profundidad toda la documentación aportada por las empresas, correspondiente a los criterios cuantificables mediante un juicio de valor aprobados para esta licitación, la Mesa de Contratación acuerda:

1º.OTORGAR, las siguientes puntuaciones, a cada una de las empresas licitadoras:

-ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U	34,90 Puntos
-FERROVIAL AGROMAN, S.A.	36,60 Puntos
-DRAGADOS, S.A.	42,90 Puntos
-VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	27,00 Puntos

Con la distribución detallada, según el Cuadro que se adjunta a este Acta.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la LCSP se ha establecido un umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo. Dicho umbral se ha fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación, en su apartado J) Criterios de adjudicación, en los Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre Nº2) cuya puntuación máxima es de 48 puntos estableciéndose el umbral mínimo a efectos de continuar en el procedimiento en 24 puntos.

Habiendo obtenido los puntos indicados, se procede a Admitir a la siguiente fase de licitación, apertura del sobre Nº3 que contiene las proposiciones económicas y la documentación sujeta a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmula para la adjudicación del presente contrato, a todas las empresas licitadoras.

3.- Dar por concluida la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor e iniciar el acto público de apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas a la siguiente fase (Sobre Nº 3)

Seguidamente, se inicia el acto público y se abre la sesión dando cuenta, en primer lugar, de la puntuación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor (Sobre Nº 2), a cada una de las empresas que continúan en la licitación:

-ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U	34,90 Puntos
-FERROVIAL AGROMAN, S.A.	36,60 Puntos
-DRAGADOS, S.A.	42,90 Puntos
-VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	27,00 Puntos

Posteriormente, se procede a dar lectura de la proposición económica y los criterios de valoración mediante fórmula presentados por cada una de las empresas licitantes admitidas a esta fase, con el resultado que se expone en el Cuadro Anexo (Lectura Pública) a éste acta.

Una vez leídas las ofertas presentadas se da por concluido el acto público y los miembros de la Mesa de contratación proceden a la valoración de todos los criterios contenidos en el Sobre Nº3 de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características apartado J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para esta contratación y que son:

1. OFERTA ECONÓMICA

Valoración entre 0 y 25 PUNTOS

Aplicando la fórmula indicada a las ofertas presentadas, la puntuación que obtiene cada empresa, es la siguiente:

LICITANTES	OFERTA ECONÓMICA Presupuesto Base Licitación: 7.828.119,69 €	TOTAL PUNTOS
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.AU	6.606.933,02€	25,00
FERROVIAL AGROMAN, S.A.	7.433,582,45 €	22,22

DRAGADOS, S.A.	7.788.196,27 €	21,21
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	7.207.349,80 €	22,92

2. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

Valoración entre 0 y 6 PUNTOS

Los siguientes aspectos medioambientales se ofertarán sin coste alguno para la Universidad de Salamanca, no habrán sido objeto de valoración en apartados anteriores.

Para la valoración de este apartado se indicará SI o NO obteniendo la máxima puntuación si es SI y cero si es NO o proporcionalmente si así se indica

A.-CERTIFICACIÓN LEED

Valoración entre 0 y 2 puntos. Indicar SÍ o NO

Las Empresas: ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U; FERROVIAL AGROMÁN, S.A., DRAGADOS, S.A. y VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A, obtienen 2 puntos al ofertar todas este criterio.

B.-SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADA INSTALACIONES

Valoración entre 0 y 1 punto. Indicar SÍ o NO

En este apartado todas las Empresas licitadoras indican SI, obteniendo la máxima puntuación cada una de ellas es decir, 1 punto.

C.-CONTROL DE ILUMINACIÓN

Valoración entre 0 y 1 punto. Indicar SÍ o NO

En este punto las empresas licitadoras indican SI, obteniendo 1 punto cada una de ellas.

D.-INSTALACIONES ESPECIALES

Valoración entre 0 y 1 punto. Indicar SÍ o NO

Las Empresas: ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U; FERROVIAL AGROMÁN, S.A., DRAGADOS, S.A. y VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A, obtienen 1 puntos al ofertar todas este criterio.

E.-INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Valoración entre 0 y 1 punto. Indicar SÍ o NO

En este apartado, obtienen la máxima puntuación cada una de las empresas licitadoras, es decir, 1 punto. todas indican SI.

3. CRITERIOS SOCIALES

Valoración entre 0 y 4 PUNTOS.

A. CONTRATACIONES PERSONAS CON DIFICULTADES ACCESO MERCADO LABORAL

Valoración entre 0 y 2 puntos. Proporcionalidad

Se valorará el compromiso de que al menos 1/3 de las nuevas contrataciones a realizar para la prestación del objeto del contrato sean de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, sin que ello implique el despido o reducción de jornada de otra persona.

Este mismo criterio se podrá evaluar de manera proporcional al mayor número de personas con dificultades el resto se hará en puntuación decreciente directamente proporcional a su oferta

Las Empresas ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U, FERROVIAL AGROMAN, S.A., DRAGADOS, S.A. y VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. presentan 3/3, siendo la puntuación de 2 puntos.

B. CERTIFICACIÓN WELL

Valoración entre 0 y 2 puntos. Indicar SÍ o NO

WELL Building Standard (WELL) es la certificación más prestigiosa y reconocida mundialmente que acredita la salud, el confort y el bienestar de las personas en el interior de los edificios.

En este punto las empresas licitadoras indican SI, obteniendo la máxima puntuación 2 puntos cada una de ellas.

4. ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA.

Valoración entre 0 y 2 puntos. Indicar SÍ o NO

Se ofertará un importe de 2.500€/mes durante el periodo de duración de la obra para la contratación de técnicos asistentes a la dirección de obra de la Universidad. Estos técnicos serán nombrados por la Dirección Facultativa y dependerán exclusivamente de ellos. Su cometido será el de colaborar con la DF en la elaboración de toda la documentación técnica necesaria durante la fase de obra.

Todas las empresas ofertan asistencia técnica a la dirección de obra, siendo la puntuación obtenida de 2 puntos.

5. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA gratuito (sin coste para la Universidad).

Valoración entre 0 y 5 puntos Proporcionalidad

Se valorará proporcionalmente el aumento del plazo de garantía mínimo marcado en el pliego de 2 años, y hasta un máximo de 10 años.

La Empresa ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U, indica 10 años; FERROVIAL AGROMAN, S.A. presenta 8 años; DRAGADOS S.A. indica ampliación 8 años total 10 años. La Empresa VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. ofrece 2+8.

6. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE MANTENIMIENTO gratuito (sin coste para la Universidad).

Valoración entre 0 y 5 puntos Proporcionalidad

Se valorarán proporcionalmente las propuestas que ofrezcan períodos de mantenimiento superiores al mínimo exigido de 2 años, y hasta un máximo de 10. Durante el periodo ofertado por el licitador deberá efectuar el mantenimiento en las condiciones ofertadas en el sobre nº2

La Empresa ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U, indica 10 años; FERROVIAL AGROMAN, S.A. presenta 8 años; DRAGADOS S.A. indica ampliación 8 años total 10 años. La Empresa VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. ofrece 2+8.

La Mesa de Contratación, considera que la redacción de estos dos criterios, puede dar lugar a interpretación, al no especificar si el plazo total de garantía es de 10 años, o es el plazo máximo que se puede ofertar. La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros, considera que todas las empresas ofrecen la máxima garantía, por lo que todas las empresas obtienen la máxima puntuación.

7. OFERTA CONTROL DE CALIDAD

Valoración entre 0 y 5 puntos Proporcionalidad

Se establece la posibilidad de que las empresas licitadoras ofrezcan para el control de calidad, ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y que se recaben los informes específicos que en cada caso resulten pertinentes, un porcentaje a determinar por el licitante sobre el importe de licitación de las obras, que se formulará en documento que tendrá carácter contractual.

La Dirección Facultativa (DF) de las obras podrá ordenar que se verifiquen los estudios, ensayos, pruebas de servicio de los materiales y de las instalaciones y sistemas y unidades de obra que se consideren necesarios, por laboratorios homologados o entidades de control de calidad en cada especialidad capacitadas para prestar esa asistencia, hasta el importe máximo del porcentaje ofertado. La propuesta de control de calidad de la obra deberá incluir obligatoriamente la valoración con precios unitarios de los trabajos a realizar por la Empresa de control de calidad. Como mínimo el plan de control incluirá, revisiones de proyecto, materiales, control de ejecución y pruebas finales.

La cantidad en que se concrete el porcentaje ofertado por el adjudicatario de la obra, se retendrá a criterio de la DF de las certificaciones ordinarias de la obra, con el único objeto de que los señalados ensayos, pruebas de servicios de los materiales, instalaciones o sistemas y controles de calidad sean controlados directamente por la señalada DF. Para liberar esta retención del importe ofertado en control de calidad, la empresa previamente justificará el gasto mensualmente a la DF. En el caso de no agotar la cantidad ofertada por el licitador en este concepto, se podrá destinar el sobrante a la ejecución de otras unidades o partidas, o deducirse del líquido en la certificación última o liquidación. Se valorará con la máxima puntuación aquellas empresas que presenten un porcentaje igual al 3% del importe de licitación de la obra.

A las ofertas siguientes en el orden de prelación, se le asignarán los puntos que proporcionalmente le correspondan con su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la fórmula señalada en el párrafo siguiente.

Todas las empresas presentan un porcentaje del 3% del importe de licitación de la obra, la puntuación obtenida por ellas es de 5 puntos.

Todos los apartados excepto la oferta económica y los indicados con SI o NO se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$ o bien $P=(pm*O)/mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta. (Donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

Aplicando la fórmula indicada a las ofertas presentadas, la puntuación que obtiene cada empresa, en la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmula es el que figura en el **Cuadro Puntuación SOBRE Nº 3** Anexo a éste acta.

Una vez valorados todos los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación final de cada una de las empresas es la que se recoge en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS:

LICITANTES	PUNTUACIÓN CRITERIOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (Entre 0 y 48 puntos)	PUNTUACIÓN CRITERIOS MEDIANTE FÓRMULA (Entre 0 y 58 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (Entre 0 y 100 puntos)
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A.U	34,90	51,00	85,90
FERROVIAL AGROMAN, S.A.	36,60	48,22	84,22
DRAGADOS, S.A.	42,90	47,21	90,11
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A	27,00	23,92	50,92

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad de todos sus miembros:

1.-Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **Clasificar**, por orden decreciente, las ofertas presentadas según los criterios establecidos en el pliego, y de conformidad con la puntuación obtenida por cada una de ellas:

1ª.DRAGADOS, S.A.	90,11 Puntos
2ªORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A.U	85,90 Puntos
3ª FERROVIAL AGROMÁN, S.A.	84,22 Puntos
4ª VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	50,92 Puntos

2.- Formular propuesta de adjudicación del Expte. OB 1/18 "REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ANTIGUA SEDE DEL BANCO DE ESPAÑA PARA CENTRO INTERNACIONAL DEL ESPAÑOL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA".a favor de la siguiente empresa de acuerdo con la oferta presentada:

a).-Empresa: DRAGADOS, S.A.
CIF: A-15139314
Plaza Juan de Austria, 2-2º B
47006 Valladolid

b).- Importe de adjudicación:
Base Imponible: SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (7.788.196,27 €)

IVA (21%): UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (1.635.521,22€)

Importe Total: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.423.717,49€)

3- Elevar el contenido de la presente Acta, al superior acuerdo del Sr. Rector Magfco de la Universidad de Salamanca, a los efectos contemplados en la Cláusula 9.2 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Y para que así conste, con el Vº Bº del Sr. Presidente, se levanta la sesión de la que como Secretaria doy fe.

VºBº


Ricardo López Fernández



Mª José Moral Herrero